

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Asimetría como servicio para la liberación:
de la relación trabajador social-sujeto de intervención
desde una perspectiva ética**

Marisa Salúm
Tutor: Javier Galdona

2004

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Punto de partida	4
Preguntas y objetivos de la investigación	5
CAPÍTULO I: TRES ELEMENTOS CENTRALES: LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESIONAL Y EL SUJETO DE INTERVENCIÓN, EL PODER Y LA LIBERACIÓN	7
1.1. Relación Profesional – Sujeto de Intervención Profesional	7
1.2. Poder y relaciones de poder	12
1.2. Liberación y relaciones liberadoras	14
CAPÍTULO II: CUESTIONES GENERALES DE ÉTICA PROFESIONAL	22
2.1. La profesión y sus relaciones	22
2.2. La importancia de la Ética de la Persona	24
- Los principios básicos	26
- El paternalismo	28
- Las normas éticas fundamentales	31
CAPÍTULO III: EL TRABAJO SOCIAL Y SUS ESPECIFICIDADES	32
3.1. La tarea del Trabajo Social en su relación profesional	32
3.2. La responsabilidad ética en la praxis del Trabajo Social	34
3.3. Principios éticos para la relación Trabajador Social – Sujeto de Intervención	37
CONCLUSIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	46

INTRODUCCIÓN

Las cuestiones éticas impregnan la labor del Trabajo Social en cualquiera de los niveles de intervención en que éste se desarrolle. Estas cuestiones abarcan al menos cinco ámbitos de relacionalidad del profesional: consigo mismo, con el Sujeto de Intervención Profesional, con el colectivo profesional, con la institución en la que ejerce su rol y con la sociedad en general.

El presente trabajo es el resultado de la investigación realizada en torno a la relación Trabajador Social (T.S.) – Sujeto de Intervención Profesional (S.I.P.) en una búsqueda de criterios éticos de referencia para el profesional que contribuyan a la promoción del Sujeto en esta relación. En sus páginas están contenidas las preguntas que motivan la investigación, sus objetivos, la presentación del enfoque o marco teórico, un análisis de la interrelación teórico-práctica, las conclusiones a las que se arribó y la bibliografía utilizada.

Al mismo tiempo, este trabajo representa el cierre de una de las etapas más ricas de mi historia: la de estudiante de grado. Por ello encuentro en él un sentido que va más allá de la presentación de un trabajo curricular.

La monografía representa también la etapa vital en la que me encuentro. Es éste, un tiempo de re-correr lo ya andado; de dar cierre a una etapa, rica por demás; de despedidas... Es tiempo también de abrirme a lo que viene, con la riqueza honda de lo vivido; de esperanza... Y, sobre todo, es tiempo de cosechar la siembra de estos años, de volcar lo recibido, de brindar todo lo que en mí espera ser entregado en una profesión que me interpela y me desafía, una profesión que merece ser vivida con la mente, con el corazón, con las manos... con todo.

Punto de partida

Durante los últimos años he participado en distintos espacios pre-profesionales de trabajo con personas y grupos. A pesar de la diversidad de experiencias, existe una realidad común a todas ellas: la relación de asimetría entre el T.S. y el S.I.P., ya sea éste personal o grupal.

Con esto quiero decir que la relación T.S. – S.I.P. no se da en un plano de simetría, ya que el T.S. posee aquí un poder que le confiere su rol específico dentro de esta relación y que lo ubica en situación de mayor poder frente al S.I.P. Esto aparece expresado en el Proyecto de Ética Profesional del Trabajo Social en el Uruguay de la siguiente manera:

“El vínculo o relación establecida involucra poder, saber, finalidades y normas institucionales tanto como metas, tareas, roles, competencias, autoridad, procesos de información y decisión organizacionales. Predominantemente la relación establecida es de desigualdad, colocando al Trabajador Social, en situación, posición y relación de superioridad. Desde el lugar y rol ejercido posee poder y competencias para dirigir, orientar, asesorar, también para dominar al otro. Desde el lugar y rol ejercido por el otro, se demanda y requiere del poder y saber particulares del profesional para la realización de fines, metas y necesidades del sujeto.”¹

Esta realidad se verifica, a mi entender, en toda relación T.S. - S.I.P., que es, por naturaleza, una relación asimétrica en tanto relación de poder.

A partir de esta premisa surge un cuestionamiento para mí fundamental: ¿cómo lograr que la relación T.S. - S.I.P. sea liberadora?

Me planteo abordar este problema porque, como profesional y más aún como persona, me

¹ TERRA, C.; KERBER, G.; *Proyecto Código de Ética Profesional del Trabajo Social Uruguay*, Uruguay: 1998. Pág: 9.

preocupa que una relación de poder pueda obstaculizar el desarrollo de la autonomía personal de quien en esta coyuntura recibe mi servicio, tanto sea desde una intervención de corte educativo como de tipo asesor.

Preguntas y objetivos de la investigación

De esta manera queda enunciada la pregunta que focaliza la presente investigación, la pregunta central es: ¿Cómo lograr que la relación T.S. – S.I.P. sea una relación liberadora?

El propio planteo de la pregunta me lleva directamente a pensar qué tipo de respuesta pretendo encontrar. Lo que busco es arribar a un conjunto de criterios éticos que ayuden al profesional a encarar su relación con el S.I.P. de modo que ésta sea liberadora.

Aparecen aquí preguntas secundarias, o derivadas de la pregunta central, que dan concreción y dinamismo a la investigación. Estas preguntas son: ¿Cómo respetar al S.I.P. desde su capacidad de autodeterminación? ¿Cómo evitar caer en la tentación de manipular según nuestros propios juicios? ¿Cómo establecer una relación liberadora desde la asimetría intrínseca en esta relación?

Partiendo de estas preguntas que focalizan la investigación, es oportuno enunciar los objetivos que guían la misma. El objetivo general es aquel al que tiende todo el trabajo. El mismo se ve materializado, canalizado, por un conjunto de objetivos específicos, más concretos, que tienden a la consecución del mismo.

Dado que el Trabajador Social es quien debe conducir la relación y ésta debe ser liberadora, el **objetivo general de este trabajo** es: *Encontrar criterios para que el T.S. pueda discernir si su relación con el S.I.P. es liberadora o no.*

Los objetivos específicos, que canalizan el objetivo general son:

- a) Definir los conceptos relativos a la relación Profesional – S.I.P.: profesional; Sujeto de Intervención; relación asimétrica; poder; liberación.
- b) Analizar elementos de la Ética en general que inciden en la relación Profesional – S.I.P..
- c) Analizar la relación Profesional – S.I.P. desde la Ética Profesional en general.
- d) Analizar la relación Profesional – S.I.P. desde la Ética en el Trabajo Social.
- e) Definir los elementos que hacen que una relación de asimetría (de poder) genere elementos para que la relación con el S.I.P. sea liberadora.

Teniendo como punto de partida lo enunciado anteriormente, la estructura del trabajo se articulará en tres capítulos centrales y un apartado donde aparecen las conclusiones de la investigación.

En el primer capítulo se abordan los conceptos de: relación entre el Profesional y el S.I.P., poder y liberación, y la forma en que se dan las relaciones teniendo en cuenta estos elementos. En el segundo capítulo se analizan los aspectos relevantes al tema tratado, en el plano de las profesiones de corte social desde la Ética en general y la Ética Profesional. En el tercer capítulo se profundiza lo trabajado en los capítulos anteriores y se incorporan los conceptos relacionados directamente con el Trabajo Social, teniendo como insumo el bagaje teórico surgido en el seno mismo de la profesión. El trabajo se cierra con algunas conclusiones resultantes del análisis realizado.

Si bien el punto de partida y los cuestionamientos que motivan la investigación surgen de mi práctica en el área del Trabajo Social, ésta es una investigación bibliográfica, y de corte netamente cualitativo. Esta monografía se realiza teniendo como eje central la ética profesional, que aparece como sustrato teórico principal y también como puerta abierta para seguir profundizando a partir de las conclusiones del trabajo.

CAPITULO I: TRES ELEMENTOS CENTRALES: LA RELACIÓN ENTRE EL PROFESIONAL Y EL SUJETO DE INTERVENCIÓN, EL PODER Y LA LIBERACIÓN

El presente capítulo contiene tres puntos que considero importantes a tener en cuenta al abordar las preguntas que me planteo: la relación entre el Profesional y el S.I.P. (1.1), el Poder y las relaciones de poder (1.2) y la Liberación y las relaciones liberadoras (1.3).

Estos puntos surgen del objetivo general de la investigación. Se parte de la hipótesis de que para que una relación sea liberadora, lo primero que hemos de tener en cuenta es el uso del poder que las personas hacen en esa relación. Una relación puede ser liberadora o no a partir de la forma de asumir el poder que intrínsecamente contiene.

1.1. Relación Profesional – Sujeto de Intervención Profesional

Entre el profesional y el S.I.P. se establece siempre una relación.

“Una relación es un proceso orientado en dos direcciones en el cual ambos participantes ejercen mutua influencia.”²

En la relación Profesional – S.I.P., por tratarse de una relación interpersonal, hemos de tener en cuenta el vínculo que se establece entre éstos. Pichón – Rivière desarrolla en su libro *Teoría del vínculo*³ una serie de nociones que nos pueden ayudar a comprender el dinamismo de esa relación.

El autor nos dice con respecto al concepto de vínculo que éste es operacional. El vínculo configura una estructura de relación interpersonal que incluye un sujeto, un objeto, la relación del

² SALZBERGER-WITTENBERG, I., *La relación asistencial: aporte del psicoanálisis kleiniano*. Buenos Aires: Amorrortu, 1973. pág. 45

³ PICHÓN – RIVIÈRE, E., *Teoría del vínculo*, Buenos Aires: Nueva Visión, 1995.

sujeto frente al objeto y la del objeto frente al sujeto, una bidireccionalidad, cumpliendo ambos una función determinante.

Define al vínculo y habla de éste como *“una relación particular con un objeto; de esta relación particular resulta una conducta más o menos fija con ese objeto, la cual forma un pattern, una pauta de conducta que tiende a repetirse automáticamente, tanto en la relación interna como en la relación externa con el objeto.”*⁴

Profundizando, Pichón - Rivière plantea que el vínculo nunca es impersonal. Siempre que se establece un vínculo entre dos personas es en función de vínculos anteriores. Esto supone que la relación está impregnada de la historia vincular de cada uno de los sujetos.

*“El vínculo es siempre un vínculo social, aunque sea con una persona; a través de la relación con esa persona se repite una historia de vínculos determinados en un tiempo y espacios determinados. Por ello el vínculo se relaciona posteriormente con la noción de rol, de status y de comunicación. En la relación de objeto está implicada toda la personalidad, con su aparato psíquico, con sus estructuras...”*⁵

De esta relación plantea también cuál es la esencia de un “vínculo normal”, que se da cuando el sujeto y el objeto tienen posibilidad de optar, entrando en juego aquí la libertad de cada uno como consecuencia de una sana diferenciación.

*“Considero vínculo normal a aquél que se establece entre el sujeto y un objeto cuando ambos tienen la posibilidad de hacer una libre elección de un objeto, como resultado de una buena diferenciación de ambos.”*⁶

Cuando la relación se da entre el Profesional y el S.I.P. se establece lo que se ha dado en

⁴ PICHÓN – RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág.35

⁵ PICHÓN – RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág.: 47

⁶ PICHON – RIVIERE, E., OP . cit. Introducción del libro, por TARAGANO, F. Pág.: 13

llamar “vínculo transferencial”, donde el sujeto deposita en el profesional las características de alguien importante en su historia –reproduciendo los vínculos primarios, con su madre, su padre, un hermano, un amigo, etc.-.

El autor lo enuncia de la siguiente manera: “... *el vínculo de dos se establece siempre en función de otros vínculos históricamente condicionados en el sujeto y que, acumulados en él, constituyen lo que llamamos el inconsciente. (...) cuando deposita sobre otro sujeto mediante el mecanismo de desplazamiento o de proyección un determinado objeto interno, establece con él un vínculo transferencial, donde el analista⁷ llega a tener las características de una figura anterior...*”⁸

Debemos tener en cuenta que el profesional –que ante todo es una persona- también revive en el vínculo su propia historia vincular. Esto es denominado “situación contratransferencial”, que debe ser tomada especialmente en cuenta por el profesional en un proceso de intervención.

Al respecto, Pichón - Rivière plantea: “... *en una situación contratransferencial particular el analista puede sentir la necesidad de recibir apoyo del paciente. Es una situación de dos, ya que en cierta medida uno y otro son socios que procuran resolver una situación en uno de ellos, situación que, en realidad, ya ha sido previamente vivida por el analista.*”⁹

Es necesario que se considere también lo que tiene que ver con los roles. De esta forma se podrá arribar a la comprensión de determinada situación vivida por el sujeto¹⁰. Para esto no alcanza sólo con un diálogo verbal, sino que es necesario mirar al sujeto en su entorno, teniendo

⁷ No olvidemos que estamos trabajando desde conceptos de la Psicología Social. El autor lo hace y en lo personal estamos asumiendo esa misma perspectiva.

⁸ PICHÓN - RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág. 49

⁹ PICHÓN - RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág. 87

¹⁰ Ver PICHÓN - RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág.: 73

en cuenta la situación dada. Es imprescindible en esto el lenguaje gestual, corporal, actitudinal.

“Mirar es escuchar, considerar al individuo y su medio en permanente interacción. No se puede explicar lo que a un sujeto le sucede si no tenemos en cuenta esa situación. (...) La conducta exterior del paciente (S.I.P.) debe tenerse en cuenta al formular las interpretaciones, (...). En el proceso de interacción (...) el lenguaje, la palabra, la comunicación verbal es fundamental, pero también lo es el lenguaje preverbal a través de los gestos y las actitudes.”¹¹

Para considerar los roles que asume un individuo en su entorno tenemos que asomarnos en su historia vincular. Desde estos roles, el individuo toma determinadas formas de situarse frente a los demás y a la realidad. Esto se llama “internalización del rol” e involucra sus formas de vincularse en la vida cotidiana.

Al respecto Victor Giorgi plantea: *“El “mundo interno” se configura a través de la internalización de la constelación de roles que rodea al individuo (...). La “internalización del rol” incluye sus modos de vinculación con los roles complementarios en esta estructura. De este modo el “ámbito cotidiano”, primeramente mediatizado por el grupo familiar y posteriormente en su experiencia directa, le ofrece “los modelos identificatorios” en base a los cuales irá estructurando su propia identidad, sus deseos, sus ideales...”¹²*

Desde su historia vincular, la persona queda condicionada a asumir su vida, sus objetivos, sus deseos y aspiraciones.

“Somos agentes corpóreos, que viven condiciones dialógicas, que habitan en el tiempo de un modo específicamente humano, a saber, dando sentido a nuestras vidas en la forma de una historia que conecta el pasado del que procedemos con

¹¹ PICHÓN – RIVIÈRE, E., Op. cit. Pág.: 63

¹² GIORGI, V., *Vínculo, marginalidad y salud mental*, Uruguay: Roca Viva, 1992. Pág. 120

muestran nuestros futuros proyectos. Eso significa que si vamos a tratar a un ser humano como se debe, hemos de respetar esa naturaleza, corpórea, dialógica, temporal."¹³

Desde temprana edad la persona va configurándose en su identidad y en su forma de relacionarse, y esto en gran parte viene dado por el medio sociocultural en que se ha desarrollado, aprendiendo pautas, asumiendo roles y formas de vincularse.

*"El individuo aprende así, desde temprano, a aceptar ciertas formas de dominación social que aparecen integradas a su personalidad y condicionando el curso real de su vida, como sus aspiraciones y deseos."*¹⁴

Va surgiendo así una forma de pensar y de actuar que está teñida por su historia y por los factores socioculturales y económicos en los que creció y vive. Por esto, retomando lo ya mencionado, es necesario tener en cuenta el entorno del sujeto, su vida cotidiana.

*"La vida cotidiana de todo grupo social está socialmente determinada. Su "forma de vida" es una "práctica social" determinada por una serie de factores sociales, culturales y económicos (...). El origen de esa vida cotidiana, de esa "forma de pensar y actuar", puede comprenderse analizando la relación hombre – mundo, hombre – trabajo, hombre – sociedad, que caracteriza a ese sector social. Sin embargo el sujeto inmerso en su cotidianeidad, la experimenta como algo natural e inmutable que escapa al límite de lo pensable o analizable."*¹⁵

En síntesis, podemos decir que el vínculo se da en dos direcciones. Desde el punto de vista vincular, estamos hablando de un sujeto (el profesional) que se relaciona con un otro (el S.I.P.) en una relación de interacción. Por ello, el vínculo es bidireccional. Esto hace que ambos sujetos se modifiquen en la relación, ambos aprenden, ambos se conocen, aunque desde perspectivas diferentes.

¹³ TAYLOR, Ch. *La ética de la autenticidad*, Barcelona: Paidós, 1994. Págs. 131-132

¹⁴ GIORGI, V., Op. cit. Pág.: 122

¹⁵ GIORGI, V., Op. cit. Pág.: 116

“Pichón insiste en la ‘bidireccionalidad’ del vínculo que determina una modificación e internalización mutua de ambos sujetos en relación.”¹⁶

1.2. Poder y relaciones de poder

Para explicitar cuál es la definición de poder de la que se parte en el presente trabajo y las características que se considera fundamentales en una relación de poder, se tomará una acepción amplia de poder, para luego concretarla en la relación analizada. Así, podemos definir el poder como la capacidad de lograr que algo se realice por la propia voluntad. De esta definición se deduce que todos, de una u otra manera, tenemos y ejercemos poder.

El poder, según Michel Foucault, no es ni bueno ni malo; es una capacidad que podrá utilizarse para bien o para mal, pero en sí mismo no podemos decir que tenga un valor positivo o negativo.

“Por todas partes en donde existe poder, el poder se ejerce. Nadie, hablando con propiedad, es el titular de él; y, sin embargo, se ejerce siempre en una determinada dirección, con los unos de una parte y los otros de otra (...). Las relaciones entre deseo, poder e interés, son más complejas de lo que ordinariamente se piensa, y resulta que aquellos que ejercen el poder no tienen por fuerza interés en ejercerlo, aquellos que tienen interés en ejercerlo no lo ejercen, y el deseo de poder juega entre el poder y el interés un juego que es todavía singular.”¹⁷

En la relación que queremos analizar el profesional posee elementos que lo ubican en una posición de mayor poder con respecto al S.I.P. Hay tres elementos que resultan relevantes en

¹⁶ GIORGI, V.. Op. cit. Pág: 46

¹⁷ FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta, 1992. Págs.: 84-86.

cuanto al poder que ejerce el Profesional ante el S.I.P.: la presunción del saber en la materia por la que ha sido consultado, la conducción del vínculo, y la autoridad ante el S.I.P. Por lo tanto, es inherente a esta relación la asimetría respecto del poder, en el área de la cual se ocupa.

“No es posible que el poder se ejerza sin el saber, es imposible que el saber no engendre poder.”¹⁸

Pero, además de ejercer el poder mediante su rol, el profesional lo ejerce, como cualquier persona, a partir de sus palabras, de sus gestos, de su tono de voz, de su mirada, etc. Mediante su actitud y dado el rol que ocupa ante el S.I.P., el profesional ejerce sobre aquél una influencia que puede impulsar su desarrollo en libertad o no.

“El poder se ha introducido en el cuerpo, se encuentra en el cuerpo mismo... (...) ...en efecto, nada es más material, más físico, más corporal que el ejercicio del poder... (...). Hay que edificar la arqueología de las ciencias humanas en el estudio de los mecanismos de poder que se han incurdinado en los cuerpos, en los gestos, en los comportamientos.”¹⁹

Este aspecto debe ser atendido especialmente por el profesional de manera que no resulte víctima de sus propios gestos, actitudes, en el sentido de generar lo contrario de lo que busca.²⁰ Suponiendo que el Profesional pretende favorecer el desarrollo en libertad del S.I.P., la atención a su manera de ejercer el poder se toma fundamental. Es de vital importancia el autoconocimiento por parte del profesional y la objetivación de las conductas que desarrolla ante el S.I.P. mediatizada por la supervisión de su praxis con técnicos especializados. De esta manera podrá hacer conscientes los mecanismos que emplea en el uso del poder y orientarlos positivamente.

¹⁸ FOUCAULT, M.: Op. cit. Pág. 100

¹⁹ FOUCAULT, M.: Op. cit. Págs.: 104-109

²⁰ Me parece importante aclarar que la apelación que realizo a Foucault es meramente instrumental de mi parte, en la medida que resulta útil para realizar el presente planteo.

1.3. Liberación y relaciones liberadoras

En nuestra perspectiva, liberar en una relación es reconocer al otro como diferente, de respetarlo como ser libre --capaz de optar consciente y voluntariamente-, como ser capaz de plantearse alternativas frente a las situaciones en las que se pueda encontrar.

Teniendo en cuenta que uno de los principios operativos fundamentales del Trabajo Social es el de la promoción, y que promover significa hacer que el S.I.P. sea sujeto activo en el proceso de intervención y no sujeto pasivo ante el profesional, liberar en una relación es una realidad intrínseca en los valores de nuestras búsquedas profesionales.

Que la relación sea liberadora significa que el S.I.P. no sea, en ningún sentido, objeto de manipulación por parte del profesional, que sea él el principal protagonista en dicho proceso y no un mero receptor de alternativas ante tal o cual situación.

Liberar en una relación es fomentar la autonomía y defenderla, es crear un vínculo que impulse al otro a ser por sí mismo, a elevarse sobre las propias limitaciones. Es establecer una comunicación donde el otro vaya descubriéndose como ser en relación, ser que es con otros y no por otros. Por lo tanto, es generar sujetos autónomos y espacios donde el otro pueda liberarse.

Para mantener una actitud liberadora en una relación, es necesario abrirse al diálogo, arriesgarse a asumir lo diferente y comunicarse desde la misma diferencia. Para esto hace falta una actitud de búsqueda constante de encuentro con el otro, trascendiendo el propio horizonte de comprensión de la realidad.

Rebellato afirma, retomando conceptos de Apel y Habermas²¹: *"Creo que el proceso de liberación debe estar impulsado por la racionalidad dialógica que supone poner en tela de juicio nuestras propias estructuras psíquicas y culturales, en virtud de las*

²¹ Para ampliar ver: APEL, K., *Estudios éticos*, Barcelona: Alfa, 1986; APEL, K., *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona: Paidós, 1991; HABERMAS, J., *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona: Paidós, 1991.

cuales reproducimos un modelo de identidad de tipo autoritario. La dominación se encuentra asentada en nosotros mismos. Por tanto, la interpelación es una convocatoria de la propia conversión. Sólo es posible enunciar el acto del habla liberador, si estamos dispuestos a liberarnos juntos."²²

Es necesario, como lo plantea el autor, cambiar estructuras de dominación que social y culturalmente se reproducen, se transmiten.

*"No es posible ser libres en una sociedad donde se multiplica la dominación y la exclusión."*²³

Es necesario también fomentar la participación. Quien participa se hace cargo de su realidad, la asume y busca las alternativas para cambiar las estructuras alienantes en las que se encuentre, para fortalecer aspectos que considere necesarios, para ser sujeto de un proceso y no objeto del mismo.

*"La participación requiere necesariamente un cambio cualitativo en todos nosotros. Se trata, ni más ni menos, que del proceso por el cual se quiebra la relación de sumisión entre los vecinos y los técnicos, los ciudadanos y las dirigencias políticas, los educandos y los educadores. Si la dependencia perdura, aún bajo supuestas formas de participación, no existe protagonismo y, por lo tanto, no existe participación."*²⁴

Arribamos aquí al eje del planteo del presente trabajo: al hablar de la necesidad de un cambio cualitativo se está haciendo referencia a un cambio en el profesional que genere la posibilidad de una modificación en el S.I.P., es decir, un nuevo posicionamiento del profesional que impulse al sujeto a tomar parte real en aquello que le concierne. Se trata de pasar de una

²² REBELLATO, J.: *La encrucijada de la ética Neoliberalismo. Conflicto norte-sur. Liberación*, Montevideo: Nordan - Comunidad, 1995. Pág.: 166

²³ REBELLATO, J. Op. Cit. Pág.: 164

²⁴ REBELLATO, J.; GIMÉNEZ, L.; *Ética de la autonomía: Desde la práctica de la Psicología con las Comunidades*, Montevideo: Roca Viva, 1997. Págs. 143-144

sumisión del S.I.P. a una participación cierta, donde éste asuma su responsabilidad en tal o cual situación y responda en consecuencia.

“Por supuesto que se trata de procesos difíciles y, por momentos, dolorosos. Pero, sospechamos, las mayores dificultades parecen radicar en nosotros mismos, en tanto nos aferramos a formas de poder o pensamos que se diluye nuestro rol si habilitamos formas de distribución del poder.”²⁵

Asumir el desafío que este cambio comporta, como mencionan los autores, no es tarea sencilla, implica que el profesional rompa con esquemas largamente interiorizados. Exige dejar de lado las propias seguridades del profesional, dadas por el poder conferido por el saber que se posee (la profesión en sí) y por el que el S.I.P. le delega en la relación.

Es necesario tener en cuenta que el cuestionamiento genera inseguridad y que hay un problema personal del profesional generado por esa inseguridad. Por lo tanto, el profesional deberá tener en cuenta lo que afectivamente le va a implicar este proceso, deberá objetivarlo y elaborarlo para poder trabajar a partir de ello.

La participación hace que entre en juego la cuestión del poder (como hemos visto que plantea Foucault). El poder empapa, influye en toda relación y los intervinientes en la misma van haciendo uso de él. El técnico, si niega que ejerce un poder determinado corre el riesgo de hacer un uso abusivo -a veces inconsciente- del poder y, por lo tanto, corre el riesgo de realizar una práctica impositiva, contradictoriamente a lo que pueda ser su discurso sobre la misma práctica.

Negar el ejercicio del poder se convierte en un instrumento peligroso dado que, en cuanto persona, el profesional si no lo hace consciente y, por lo tanto, no asume la influencia que ejerce sobre el S.I.P., su práctica pierde la necesaria autocrítica y se convierte en un instrumento sin direccionalidad.

²⁵ REBELLATO,J; GIMÉNEZ,L; Op.cit. Págs. 143-144

Dussel plantea el concepto de “intención liberadora”, que parece adecuado transcribir ya que se comparte plenamente el planteo de una intencionalidad como praxis necesaria para crecer en las relaciones que hagan de las personas sujetos de su propia historia:

“La intencionalidad liberadora se dirige a cambiar las estructuras y las prácticas de dominación. No es un acto cognitivo, sino una praxis que integra la racionalidad, la corporalidad, la económica, la ética y la política.”²⁶

Al afirmar que la intencionalidad liberadora es una praxis que integra los elementos que aparecen en la cita anterior, el autor está involucrando a la persona en las distintas dimensiones en esta praxis. Esto hace del concepto un compromiso personal por parte de quien la realiza, le implica asumir el diálogo como camino principal de búsqueda de alternativas y una actitud de apertura al “otro”, sea éste quien sea. Esto nos lleva necesariamente a reconocer la importancia del saber compartido aunque sea desde perspectivas diferentes, como sucede especialmente en la relación que establece un profesional con quien solicita su servicio. Rebellato plantea lo siguiente:

“...la hipótesis de que el conocimiento de la realidad es un co-descubrimiento y un aprendizaje compartido parece ser un punto adecuado de referencia. Los profesionales y técnicos y los vecinos con los cuales éstos trabajan, descubren colectivamente un saber acerca de la realidad, si bien desde perspectivas distintas. Acentuamos este aspecto de perspectivas distintas, en la medida en que los educadores y profesionales tenemos un saber que aportar y a cuya comunicación no podemos renunciar a costa de recortar el poder de la población.”²⁷

Liberar, desde este punto de vista, es fomentar la autonomía de las personas, es buscar que el otro sea protagonista de su propia historia y no mero espectador. Si vemos el planteo de C.

²⁶ REBELLATO, J.; Op. cit. Pág. 163

²⁷ REBELLATO, J.; GIMÉNEZ, L.; Op. cit. Pág. 32

Nino: "...la autonomía es una capacidad para elegir entre la más amplia variedad posible de planes de vida,"²⁸ liberar es construir un proceso donde las personas puedan ser sujetos en verdadero diálogo con los demás y con el mundo.²⁹

Fomentar la autonomía no implica buscar que la otra persona se desligue de los vínculos que mantiene en su entorno sociocultural, sino que revalorice su ser como ser en relación, como ser activo –protagonista- de su propia historia, en dependencia con su medio. Así lo expresan Rebellato y Giménez:

*"Autonomía no significa independencia total, sino protagonismo, constitución de sujetos, en dependencia con el entorno y el mundo. A la vez, la autonomía no puede pensarse como una situación en soledad, sino como condición humana necesariamente intersubjetiva. Las subjetividades se constituyen en el diálogo con los demás. Lo que, asimismo, requiere redescubrir la autenticidad como exigencia del reconocimiento de la propia identidad y de la identidad de los demás."*³⁰

La liberación se da desde una perspectiva de apertura al diálogo que permita la crítica y la generación de cambios en la práctica. De esta forma se va construyendo el espacio donde se produce el proceso de liberación de personas y/o grupos. Respecto a esto Adela Cortina plantea:

*"...tal autonomía no se entiende ya como ejercida por individuos aislados, sino como realizable a través de diálogos intersubjetivos, tendentes a dilucidar cuál sea nuestro bien..."*³¹

Y Dussel nos dirá: *"Liberar es construir una comunidad de comunicación y de vida histórico – posible más justa, más racional (como realización del proyecto utópico – concreto de la liberación). Liberar parte de una comunidad de*

²⁸ NINO, C.; *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires: Paidós, 1984. Pág. 139

²⁹ Para ampliar ver: RUBIO CARRACEDO, J.; *El hombre y la ética*, Barcelona: Anthropos, 1990. Págs. 186-203

³⁰ REBELLATO, J.; GIMÉNEZ, L.; Op. cit. Pág. 37

³¹ CORTINA, A.; *Ética mínima*, Madrid: Tecnos, 1992. Pág. 40

comunicación de vida real, gracias a una praxis reformista o revolucionaria (ninguna de las dos puede ser descartada a priori) y desde la interpelación del Otro, es decir, como exigencia ética de la comunidad de comunicación y de vida ideal."³²

Pero esta no es una tarea sencilla, sino que exige tomar por el camino más largo, lento y difícil. Exige al profesional descentrarse, superar la tentación de manipular al otro (al S.I.P.) y apostar a la escucha de sus necesidades, prioridades y formas de leer la realidad, para que pueda llegar a asumir una identidad crítica y madura, una identidad que le haga sujeto autónomo de su propia vida. Rebellato y Giménez desarrollan este aspecto y plantean:

*"La ética de la comunicación y de la autenticidad es también una ética del descentramiento, o sea, de la superación de un vínculo establecido sobre la violencia y la imposición, de la apuesta al crecimiento de identidades críticas y maduras. Nuevas identidades en virtud de las cuales las personas se descubren a sí mismas, descubren sus potencialidades, comienzan su transformación de objetos en sujetos y desarrollan su protagonismo, tanto a nivel de producción de conocimientos como a nivel de ejercicio del poder y la toma de decisiones. El modelo de autonomía se vuelve difícil, porque la sociedad instituida nos constituye como sujetos dependientes y subordinados. La autonomía no está dada, sino que es, pues, una conquista a realizar juntos y dialógicamente."*³³

Todos tenemos y ejercemos poder. Los profesionales ante los S.I.P. con los que se relacionan pueden buscar que estos descubran y ejerzan el propio poder y vivan la relación liberándose o, de lo contrario, pueden manipularlos aunque no se den cuenta de esta manipulación, tomando decisiones que crean suyas y realizando acciones que no se dan desde su

³² DUSSEL, E.; "La introducción de la transformación de la filosofía de K. O. Apel y la Filosofía de la Liberación. Reflexiones desde una perspectiva latinoamericana", en *Apel- Dussel- Fornet. Fundamentación de la Ética y Filosofía de la liberación*, México: Siglo XXI, 1992. Pág. 103

³³ REBELLATO, J.; GIMÉNEZ, L.; Op. cit. Pág. 80

libertad real, sino desde un abuso del poder por parte del profesional.

En el caso de un paternalismo válido, donde el profesional toma decisiones por el S.I.P., se puede lograr lo mejor para éste en una relación dada³⁴, pero entendemos que las opciones que el sujeto asuma para su mejor desarrollo personal, deben darse a partir del diálogo que le permita expresar sus apreciaciones, sus modos de ver y vivir la realidad, sus propias pautas culturales, sus sentimientos, su valoración de las situaciones y sus prioridades. A partir de este diálogo, el profesional tendrá en cuenta al S.I.P. como un “otro”, distinto de sí, y lo impulsará a buscar alternativas que lo ayuden a crecer como persona en un proceso que lo impulse a ser cada vez más dueño de su propia vida. Esta última podría ser considerada una relación liberadora, donde el profesional está haciendo realmente promoción humana, y el S.I.P. está siendo verdaderamente protagonista del proceso.

Si el profesional busca que la relación con el S.I.P. sea una relación liberadora, lo primero que debe asumir es una actitud dialogante y no pensar que es dueño de la verdad. Es necesaria una actitud de humildad frente al S.I.P. que, en definitiva, es quien conoce y vive la situación en la que se desea intervenir.

Victor Giorgi plantea: *“... muy alejados estaríamos del proceso liberador que pretendemos si esta tarea la ejecutáramos situándonos frente al grupo o comunidad con que trabajamos en el “lugar del saber”. Formamos parte de la misma estructura social si bien nuestra inscripción en ella es diferente. No somos portadores ni dueños de la “verdad revelada”. Nuestro aporte es “ayudar a pensar”, problematizar, descubrir juntos. El proceso de análisis crítico será válido en la medida que los sujetos sean protagonistas activos de ese descubrimiento, de esa desestructuración de mitos, de esa recuperación del sentido histórico de los*

³⁴ Eso es ya condición de paternalismo válido.

hechos.”³⁵

Este análisis crítico implica problematizar la vida cotidiana del S.I.P., impulsarlo a repensar su propia realidad para fomentar su criticidad desde un rol protagónico en el proceso: ayudar a que “él piense” y no “piensen por él”. El autor que estamos siguiendo nos dice:

*“Tomar la vida cotidiana como objeto de análisis implica romper con la actitud natural, interpelar a los hechos, problematizarlos, ganar un espacio donde puedan ser pensados por sus propios actores.”*³⁶

En este proceso de problematizar los hechos desde los mismos actores, se torna de vital importancia la escucha. Si bien la escucha del profesional al S.I.P. no garantiza la no manipulación de este último, es condición necesaria para un proceso de liberación. Sin esta dimensión en la relación, el profesional no estaría tomando al S.I.P. como interlocutor válido y éste es uno de los elementos esenciales en el proceso de liberación.

Si el profesional no asume esta actitud de escucha no puede vivir una relación liberadora con el S.I.P., sino que continúa repitiendo esquemas o estructuras de dominación. Si es el profesional quien piensa, analiza, decide, aún tomando en cuenta lo que el S.I.P. le dice, termina manipulándolo.

*“Un auténtico proceso liberador requiere resolver la compulsión a repetir formas de vida y estructuras de relación basadas en la dominación y el sometimiento.”*³⁷

Podemos terminar este capítulo concluyendo que el S.I.P. no viene dado como sujeto real en un primer contacto con un profesional, sino que se va construyendo en el mismo proceso. No es una realidad acabada. Todo ser humano va deviniendo sujeto en la historia, se va liberando, se va adueñando de sus propias opciones.

³⁵ GIORGI, V.. Op. cit. Pág.: 132

³⁶ GIORGI, V.. Op. cit. Pág.: 125

³⁷ GIORGI, V.. Op. cit. Pág.: 131

Hablamos ahora de S.I.P. en el sentido de que son seres humanos que se van tomando protagonistas de su propia historia, que se van sintiendo y asumiendo como personas capaces de interpelar e interpelarse, de desplegar su capacidad crítica y autocrítica, de tomar decisiones y asumirlas responsablemente, de cambiar y asumir el riesgo que ese cambio comporta, de comprometerse con su vida y con la de quienes le rodean.

CAPÍTULO II: CUESTIONES GENERALES DE ÉTICA PROFESIONAL

2.1. La profesión y sus relaciones

En el presente capítulo se desarrollan los aspectos relevantes para el problema de investigación que surgen de la Ética en general y de la Ética Profesional en particular.

Conviene primero definir qué es una profesión. Entendemos la profesión como un *"grupo humano que contiene un cuerpo único de teoría y conocimiento que posibilita a sus miembros disponer de capacidades y técnicas específicas basadas en esos conocimientos y poseer un prestigio de confiabilidad y responsabilidad social, basado en un código de ética."*³⁸

Sujeto de Intervención Profesional es aquella persona o grupo que requiere del servicio profesional.

En este trabajo nos referimos en primera instancia a todas aquellas profesiones de intervención social que implican la generación de una relación más o menos permanente entre el profesional y el S.I.P., y en la que el profesional, dado el rol que ocupa en esta relación, incide directa o indirectamente en aspectos que hacen a la vida del S.I.P.

³⁸ FRANÇA, O; GALDONA, J., *Introducción a la ética profesional*. Paraguay: Paulinas, 1998. Pág. 93.

Las profesiones, como conjunto, encuentran su razón de ser ética y su finalidad primera y esencial en su servicio al desarrollo armónico y justo de todo el conjunto social, orientado al Bien Común social. Esto se refiere a favorecer el desarrollo de una sociedad personalizante. Una sociedad personalizante es aquella que promueve simultáneamente el desarrollo de cada miembro perteneciente a ella y del conjunto como un todo.

Promover el Bien Común de la propia sociedad por parte de un profesional implica asumir un modelo de desarrollo armónico y globalizante, descartando, por lo tanto, todo lo que suponga la supeditación arbitraria del conjunto social a uno de sus sectores.³⁹

En función de la finalidad del Bien Común, el objetivo ético de toda profesión es el de colaborar desde una determinada técnica y campo de acción a la liberación de la persona para su realización. Esto quiere decir que cada profesión, desde su especificidad, busca favorecer el crecimiento de cada individuo con quien trabaja, así como la convivencia social.

A partir de esto, se derivan algunas exigencias éticas generales comunes a toda profesión que se infieren al elaborar y presentar a la sociedad las premisas de las que parten y los objetivos que se proponen. Los profesionales se hacen responsables, desde su función específica, de contribuir a la creación de la sociedad, a evitar el corporativismo como modo de aumentar el propio prestigio y poder a expensas de la sociedad, a valorar sobre todas las cosas su función de servicio y a controlar la responsabilidad individual de cada uno de sus integrantes como garantía ante la sociedad de la idoneidad y capacidad técnica de los profesionales.⁴⁰

Recordamos que en este tipo de profesiones, del acto profesional participan: el Profesional, en tanto sujeto que conduce la acción; el S.I.P. (sea personal o grupal), en tanto

³⁹ El concepto de Bien Común proviene de Aristóteles. El filósofo hace una analogía de la sociedad con un organismo vivo: el organismo cuida de cada una de sus partes y, a su vez, las partes están al servicio del organismo. Las partes sólo tienen sentido en la medida que son partes de un todo. Todas las partes tienen que estar en función del bien del organismo. Para él, el sujeto ético propio es el social. El bien general aparece por encima de los bienes particulares. Bien Común es el bien real, histórico, del organismo social como tal.

⁴⁰ Ver: FRANÇA, O; GALDONA, J., Op. cit. Pág. 93

sujetos directos de la acción; el marco institucional desde donde se realiza la intervención⁴¹; y la sociedad, como receptores indirectos o pasivos de la acción.

Retomamos, entonces, las cinco relaciones relevantes que establece el profesional: a) consigo mismo; b) con el S.I.P.; c) con la sociedad; d) con el colectivo profesional; y e) con la institución.

Cada relación debe cumplir con determinados criterios para su valoración éticamente positiva. En la relación entre el profesional y el S.I.P. tenemos: 1) respeto por el sujeto como elemento central y, en función de esto, mantener viva la sensibilidad hacia el sujeto; 2) asumir un compromiso moral con él, compromiso que es afectivo y efectivo y de mantener la distancia óptima y la ubicación correspondiente al rol; 3) asumir la relación asimétrica de poder como relación de servicio, lo que favorece al crecimiento efectivo del S.I.P..⁴²

2.2. La importancia de la Ética de la Persona

Resulta imposible separar la ética de la persona en su dimensión profesional, de su ética en las demás dimensiones humanas, ya que la profesión es una de las dimensiones de su ser. Por lo tanto, todas las dimensiones se van a ver imbuidas del ser profesional ético y viceversa.

Se parte aquí del principio de que no podrá ser un profesional comprometido con una ética liberadora quien no esté personalmente comprometido con la promoción de relaciones liberadoras en la globalidad de su vida.

Cuando se da una escisión entre los referentes éticos que maneja la persona en su ejercicio

⁴¹ Si bien en este trabajo no se profundiza en este aspecto, cabe destacar la relevancia que supone en un proceso de intervención tener en cuenta la Institución desde la que se realiza el mismo. La mediación institucional resulta muy influyente en este proceso.

⁴² Tomado de GALDONA, J.: Apuntes de "Seminario de ética profesional", realizado en: Asociación de estudiantes y Profesionales Católicos. 1999

profesional con respecto a los que maneja en otros ámbitos de su vida, lleva a una inconsistencia de su ethos personal. Esto resulta insostenible en el tiempo y, por lo tanto, deriva en un arrastre de todas las dimensiones hacia uno de los conjuntos de referencia o en una afectación seria de la unicidad de su identidad.

El profesional debería comprometerse en su praxis con todas las características de su personalidad, porque en ella pone en juego sus creencias, sus valores, sus modos de relacionarse, su concepción del mundo, de la historia, del ser humano. Así involucra en su relación con el S.I.P. todas las dimensiones que hacen a su historia personal.

Por ello, se destaca la importancia vital del autoconocimiento del profesional como un elemento ético fundamental, así como también la concientización de la antropología subyacente en su modo propio de ejercer la profesión.

El profesional, como persona, no puede ni debe escindirse de los valores éticos que promueve en su discurso en vistas de que su praxis se realice desde un compromiso auténticamente asumido.

No debería existir dualidad entre ser profesional y ser persona, sino que hablamos de una persona que vive una profesión. La persona del individuo está inseparablemente unida desde el principio, desde la elección misma de la profesión. Esta elección condensa elementos de la propia identidad. A medida que el profesional se desarrolla como tal lo hace como persona y viceversa.

Desde esta perspectiva se realiza el planteo sobre la relación del profesional con el S.I.P.. Esta relación es, en sí, interpersonal y, por lo tanto, en ella se ponen en juego todos los elementos mencionados.



- Los principios básicos

Como se mencionaba anteriormente, la relación Profesional – S.I.P. es a la vez que una relación profesional, una relación entre personas. El criterio ético fundamental en una relación interpersonal consiste en que esta relación, para ser éticamente válida, debe darse de modo tal que quienes participan en ella se realicen como personas, que sea una relación personalizante. Esto supone el reconocimiento del otro como diferente, su derecho a ser él mismo y el respeto y enriquecimiento mutuo a partir de esa diversidad.

Se recuperan aquí tres principios éticos formales de la relación interpersonal. Los mismos permiten el discernimiento ético mediante un proceso dialógico. Según França y Galdona, estos principios son: el principio de Beneficencia, el principio de Autonomía y el principio de Equidad:

- Principio de Beneficencia: Está definido como el deber de hacer el bien o, al menos, de no perjudicar a otros. Puede decirse que este principio tiene, en su propia definición, tres niveles de obligatoriedad, en lo que respecta a la práctica profesional: se debe hacer el bien al menos no causando el mal o provocando un daño; se debe hacer el bien ayudando a solucionar determinadas necesidades humanas; se debe hacer el bien a toda la persona, es decir, teniendo en cuenta que la necesidad fundamental de la persona humana es la de incrementar su conciencia, su autonomía y su comunitariedad. De ahí que se torna prioritario beneficiar a toda la persona. A la hora de discernir qué es lo bueno nos referimos a todo aquello que posibilite su capacidad de vivir consciente y libremente de acuerdo a sus valores y deseos.⁴³
- Principio de Autonomía: El concepto de autonomía es “hacerse dueño de la propia vida”, y el cumplimiento de este principio implica hacerla posible en el S.I.P. De aquí es que podemos

⁴³ FRANÇA,O; GALDONA, J.: Op. cit. Pág. 62 - 63

tomar el concepto desde un sentido más restricto: autonomía como ausencia de coerción sobre la capacidad de acción y pensamiento del individuo. Este principio resalta el valor de la persona como fin en sí mismo y no como medio (máxima kantiana) y se refiere al fomento de la autonomía del S.I.P. En el Trabajo Social podemos vincularlo al principio de respeto, teniendo en cuenta el respeto por lo diferente, por las opciones del sujeto, quien cuenta con elementos diferentes a los del profesional, desde su cultura, formación, contexto socio-cultural, etc., que le impelen a actuar y pensar desde sus propias pautas. Por el principio de beneficencia, la autonomía podría tener un límite si la conducta a realizar por el S.I.P. perjudicase su integridad personal.⁴⁴

- Principio de Equidad: se refiere a la igual consideración y respeto por todos los seres humanos, aceptándose como válida la consideración diferente entre los individuos o grupos sólo en aquellos casos donde se favorezca a los menos protegidos socialmente.⁴⁵ Este principio no implica que se tenga un mismo vínculo afectivo con todos seres humanos ni el mismo nivel de responsabilidad, sí implica un mismo compromiso y respeto hacia todos. Como profesional no se tiene la misma obligación respecto de todos, sino que hay un vínculo especial con los S.I.P., dado por la misma esencia del vínculo profesional. Por el principio de equidad no se puede separar el respeto de la autonomía a una persona con respecto a la beneficencia a las demás personas, de modo que, si respetar la autonomía de un sujeto implica de suyo violar la beneficencia de un tercero, surge un conflicto que habrá que discernir específicamente.

Los principios mencionados son criterios que permiten juzgar las actuaciones profesionales. El Principio de Beneficencia contribuirá a discernir si se logra el bien al S.I.P., cómo se logra ese bien o, al menos, cómo se evita dañarlo. El Principio de Autonomía permite

⁴⁴ Cfr. NINO, C.: *Ética y derechos humanos*, Buenos Aires: Paidós, 1984. Pág. 148

⁴⁵ Cfr. FRANÇA, O; GALDONA, J.: *Op. cit.* Págs. 62-73

discernir en torno al trato con el S.I.P., si las personas son tratadas como tales, como fin en sí mismas, respetando su dignidad, su autonomía y sus derechos. Por último, el Principio de Equidad contribuye al discernimiento en torno a la jerarquización de la demanda, así como en la administración de los recursos basándose en un criterio de justicia.⁴⁶

- El paternalismo

En este punto, parece importante analizar un tema que emerge directamente del principio de autonomía en relación al principio de beneficencia. Se trata de que el profesional se encuentre en una situación donde puede darse que la opción de un S.I.P., favorecido por el hecho de que el profesional no interfiera en virtud del principio de autonomía, no genere el “bien” para sí mismo. No debemos olvidar que el profesional mira la problemática específica del sujeto “desde otro lugar” y que, por lo tanto, suele tener una visión más amplia de las distintas alternativas que se presentan ante la situación dada. ¿Qué hacer en este caso?, ¿es válido restringir la autonomía del S.I.P. en pos del bien de él mismo?

El profesional tiene el deber de hacer el bien al S.I.P. (Principio de Beneficencia) y, a su vez, el deber de no coaccionar sus decisiones (Principio de Autonomía). ¿Cómo se resuelve el conflicto entre ambos principios? Resulta entonces imprescindible introducir el “paternalismo ético” como concepto que nos ayude a profundizar en esta reflexión.

“Se ha dado en llamar paternalismo, a la actitud ética que considera que es justificado obrar en contra o sin el consentimiento del paciente (S.I.P.), para maximizar el bien y evitar el perjuicio de la propia persona o de terceros.”⁴⁷

⁴⁶ Cfr. HORTAL, A.: *Ética general de las profesiones*. Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A., 2002. Págs. 94-95

⁴⁷ FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Pág. 64

El problema que surge, desde lo que venimos trabajando, es poder esclarecer cuándo una acción paternalista está justificada éticamente y cuándo no.

No existe, a nivel teórico, una única respuesta al respecto, sino que hay quienes justifican el paternalismo desde determinados criterios. Una posición diferente afirma que el paternalismo viola los derechos individuales y habilita la intromisión, por parte de los profesionales, en el derecho a la libre elección de las personas.⁴⁸

Consideramos que, de no presentarse un conflicto entre los principios de autonomía y beneficencia, el camino de búsqueda de logros sólidos para el S.I.P. será la de respetar y favorecer siempre su autonomía, aunque el proceso sea más lento, aunque existan más “idas y venidas” en este proceso.

La única limitación surgiría cuando las decisiones del S.I.P. afecten negativamente su propia integridad física o psíquica y cuando tras haber abordado con el S.I.P., de manera crítica, las diferentes alternativas y oportunidades que se posean, éste no se encuentre en condiciones de tomar una decisión responsablemente autónoma.

En el caso de existir un conflicto entre ambos principios, el profesional deberá discernir si el paternalismo es éticamente válido, o no, en la situación concreta.

El deber, en cuanto al Principio de Beneficencia, por parte del profesional es el de ayudar, desde los medios técnicos que dispone, a que la persona tome sus decisiones en base a su autonomía, conciencia y capacidad de convivir con los demás armónicamente.

Cabe distinguir aquí lo que es expresión de una decisión, del concepto de autonomía. La expresión de una decisión no siempre va unida a una decisión libre y autónoma. Puede darse que, en determinados momentos no haya más remedio que violentar la expresión de la decisión de una persona. Violentar la decisión de una persona no quiere decir necesariamente violentar la

⁴⁸ Cfr. FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Pág. 65

autonomía. Si tomamos autonomía como *“capacidad para elegir entre la más amplia variedad posible de planes de vida”*⁴⁹ y, por lo tanto, como capacidad de ejercicio de la libertad, ésta puede no estar presente en la toma de determinada decisión por parte del S.I.P. Será tarea del profesional distinguir una situación de otra y decidir su modo de intervención.⁵⁰

Entendemos que, en algunas situaciones, donde se hace patente el conflicto entre los principios de autonomía y beneficencia, el paternalismo ético puede tomarse válido. El tema es discernir en qué situaciones es válido y en cuáles no. No se puede tomar esta actitud en cualquier situación, sino que el discernimiento debe ser permanente, atendiendo siempre al bien del S.I.P.

Existen tres criterios de validez del paternalismo, o sea, criterios que deben ser cumplidos para que sea justificable la actitud paternalista y, por lo tanto, la supresión de la autonomía del S.I.P. por parte del profesional en una determinada situación:

“1.- los males que se intentan evitar, o el beneficio brindado a la persona, son mayores que la pérdida de libertad o el sentimiento de invasión sufrido por la interferencia profesional.

2.- la condición de la persona indica que tiene limitada su capacidad para elegir autónomamente.

*3.- ese tipo de actuación paternalista está universalmente aceptada para circunstancias similares.”*⁵¹

En el caso de tomar una actitud paternalista, discernida como éticamente válida, el profesional debería favorecer un proceso de reflexión en el S.I.P. de manera que éste vaya asumiéndola, cuestionándola y enriqueciéndola desde sus propias interrogantes.

⁴⁹ NINO, C.: *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires: Paidós, 1984. Pág. 139

⁵⁰ Cfr. FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Pág. 66

⁵¹ FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Pág. 65

- Las normas éticas fundamentales

En el tipo de relacionalidad presente entre Profesional – S.I.P. hemos de tener también en cuenta las normas éticas fundamentales. Se trata de criterios éticos de actuación permanente, por parte del profesional, y que permiten la aplicación práctica de los principios en las situaciones que no ameritan un discernimiento específico. Tenemos, en este ámbito de relación, tres normas éticas fundamenteales: la confidencialidad, la veracidad y la fidelidad:

- Confidencialidad: es la preservación de la información privada a la que tiene acceso el profesional, de manera directa o indirecta, concerniente al S.I.P., derivada de la relación profesional.⁵² Ésta es una obligación ética esencial, se trata del “secreto profesional”. El S.I.P. tiene así el derecho de que lo compartido con el Profesional en el proceso de intervención quede reservado al ámbito de esta relación y deriva del derecho de la persona a la intimidad. El S.I.P. comparte su intimidad con el profesional porque necesita un apoyo del mismo. Amparado por la confidencialidad se puede fiar de quien acompaña el proceso y sentirse resguardado por el profesional. Este derecho no se restringe a lo hablado con el profesional, sino que abarca lo que el profesional descubre sobre el sujeto en el marco de la relación. Esta norma está definida como universal pero no absoluta; por lo tanto puede ser rota, pero sólo en situaciones específicas donde se torne imperioso hacerlo: cuando atente contra los derechos de la misma persona; cuando afecte a terceras personas perjudicándolas; cuando vaya contra los derechos o intereses de la sociedad en general⁵³. La confidencialidad, entonces, no es un derecho absoluto y puede ser limitado por una obligación mayor hacia el propio S.I.P. o por los derechos de otros individuos, del profesional, de la Institución o de la comunidad, tomados siempre en la forma más restricta.⁵⁴

⁵² Cfr. BANKS, S.; Op. cit. Págs. 40

⁵³ Cfr. FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Págs. 74-92

⁵⁴ Cfr. BANKS, S.: Op. cit. Pág. 41

- Veracidad: esta norma sostiene que el profesional deberá informar siempre la verdad. Es, como la anterior, universal pero no absoluta: tiene que estar subordinada al Principio de Beneficencia. Dentro de esta norma puede incluirse la obligación del profesional de informar adecuadamente en todo aquello relevante para la toma de decisiones, así como para que ésta pueda hacer un consentimiento válido ante todo procedimiento que se vaya a emplear en la intervención.
- Fidelidad: se refiere a que el profesional deberá ser siempre fiel a las promesas o acuerdos hechos con el S.I.P., sean estos explícitos o implícitos pero derivados directamente de la esencia del vínculo profesional. Esta norma se deberá cumplir siempre y cuando se subordine al Principio de Beneficencia y como una posibilidad del Principio de Autonomía.⁵⁵

CAPÍTULO III: EL TRABAJO SOCIAL Y SUS ESPECIFICIDADES

3.1. La tarea del Trabajo Social en su relación profesional

En este capítulo focalizamos la investigación hacia los aspectos específicos del Trabajo Social en la relación T.S. – S.I.P., teniendo como insumo lo analizado en los capítulos anteriores.

El Trabajo Social profesional presenta un papel o rol que busca la liberación del S.I.P. desde uno de sus principios operativos básicos que es del de la promoción humana.

“El Trabajo Social como profesión presenta un perfil de tarea crítico – creativa, un rol emancipador y liberador, entendiendo la promoción humana como habilitación de cambios de conducta y de relaciones sociales que desarrollen la

⁵⁵ Cfr. FRANÇA, O; GALDONA, J.: Op. cit. Págs. 74-92

dignidad, la justicia, la libertad, la solidaridad, la participación, la responsabilidad, mediante el desarrollo y aplicación de conocimiento científico en la resolución de problemas sociales y en el logro de objetivos sociales."⁵⁶

El Trabajo Social interviene directamente en la realidad a partir de un conjunto de conocimientos y técnicas que, si bien muchas veces comparte con otras profesiones, utiliza para fomentar la transformación social desde un modo que le es propio.

*"...el Trabajo Social es, con todas sus consecuencias, una ingeniería que interviene en la realidad de forma organizada y racional, intencionada y científicamente, para conocerla y transformarla."*⁵⁷

El Trabajo Social es una relación entre sujetos donde se encuentran dos horizontes vitales, dos voluntades, dos actitudes de vida, dos libertades... Esta relación se da en determinado contexto social, cultural, económico, etc., que debe ser tenido en cuenta.

En la relación profesional, el Trabajo Social asume un conjunto de fundamentos. Estos se toman como marco referencial, compartido por la comunidad profesional, y resultan de interés en el presente análisis. De entre ellos parece importante destacar el siguiente por su significación como postura antropológica en el desarrollo de un proceso de intervención: concebimos a *"las personas, como fin en sí mismas en tanto sujetos por excelencia, libres e iguales en el ser y autoconstrucción de sí mismas y de la sociedad, como seres individuales, seres sociales y perfectibles."*⁵⁸

En el campo específico del Trabajo Social, al analizar la relación que nos interesa, hemos de identificar lo que nos caracteriza como profesión, esto es lo que es inherente a nuestras formas de abordaje de la realidad:

⁵⁶ TERRA, C.; KERBER, G.; *Proyecto Código de Ética Profesional del Trabajo Social Uruguay*, Uruguay: 1998. Pág.: 6

⁵⁷ GARCÍA, J.; MELIÁN, J., *Hacia un nuevo enfoque del Trabajo Social*, Madrid: Narcea, 1993. Pág. 92

⁵⁸ Cfr. TERRA, C.; KERBER, G.; Op. cit. Pág.: 4

El Trabajador Social *“se enfrenta a las mismas cuestiones que otras ciencias sociales, lo que lo diferencia es el hecho de tener siempre en su horizonte un cierto tipo de intervención: la intervención profesional. Su preocupación está en relación con la incidencia del saber generado sobre la práctica: en el servicio social el saber crítico apunta hacia el saber hacer crítico.”*⁵⁹

En el marco del desarrollo de su profesión, los Trabajadores Sociales, deben mantener una mirada crítica hacia la realidad y también hacia su propia práctica. No deben conformarse con llegar a enunciados explicativos de la realidad, sino que deben ser capaces de elevarse de este nivel para poder realizar propuestas que enriquezcan la misma práctica profesional. Deben ser capaces de ser críticos hacia “afuera”, el entorno socio económico y cultural, pero también hacia “adentro”, su misma práctica, para no caer en una “práctica reiterativa” como lo expresa Miriam Veras Baptista:

*Los Trabajadores Sociales, “cuya especificidad profesional es la intervención, no se pueden detener y contentar con el nivel explicativo de su crítica, manteniendo concomitantemente una práctica reiterativa. La práctica profesional sólo permanece reiterativa si no hacemos una lectura crítica de ella y una propuesta más amplia de intervención.”*⁶⁰

3.2. La responsabilidad ética en la praxis del Trabajo Social

Como Trabajadores Sociales tenemos la responsabilidad ética de propiciar que el S.I.P. sea realmente “sujeto” en el proceso de intervención. El término “sujeto” ya nos está dando la

⁵⁹ VERAS BAPTISTA, M., “Producción del conocimiento social contemporáneo y sus énfasis en el servicio social”; en *La investigación en Trabajo Social*, Lima: ALAETS-CELATS, 1992. Págs. 64-65

⁶⁰ VERAS BAPTISTA, M., Op. cit. Pág. 73

pauta de por dónde ir. Hablar de sujetos en la relación (y no de cliente, paciente, etc.) supone de por sí un posicionamiento del profesional ante quien requiere de su intervención, una valoración que confiere a la persona la potestad que le corresponde en la situación de que se trate. Que el S.I.P. sea realmente “sujeto” significa que éste no sea un mero receptor de las propuestas que el profesional realice, sino que él sea parte activa en esta relación, es decir, que sea propositivo, protagonista, co-gestor en el proceso.⁶¹ Ésta es una tarea esencial del Trabajo Social, ya que, como se decía anteriormente, esta profesión tiene como principio básico el de la promoción humana, y ésta consiste principalmente en fomentar verdaderos sujetos en sus propias vidas.

Desde esta perspectiva, el S.I.P. deberá “problematizar” su cotidianeidad y trascenderla, para así poder hacerse cargo él mismo del proceso del cual es el principal protagonista. Es decir, el S.I.P. deberá cuestionar su vida cotidiana, desnaturalizarla, interrogarse en torno a ella y salir de los límites que ella misma le imprime. Agnes Heller nos dice:

“La vida cotidiana es la vida del hombre entero, o sea: el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad.”⁶² También plantea: “La vida cotidiana está cargada de alternativas, de elecciones. Esas elecciones (...) pueden ser motivadas moralmente (...).⁶³

“Cuanto mayor es la importancia de la moralidad, el compromiso personal, la individualidad y el riesgo (que siempre van juntos) en la decisión sobre una alternativa dada, tanto más fácilmente se yergue ésta por encima de la cotidianeidad y tanto menos es posible hablar de una decisión cotidiana. (...) Hace falta el conocimiento del propio Yo, (...), el conocimiento y la apasionada asunción de las

⁶¹ Para ampliar ver: CAMPS, V. *Virudes públicas*, Madrid: Espasa Calpo, 1990. Cap. IV

⁶² HELLER, A.: *Historia y vida cotidiana, aportaciones a la sociología socialista*, México: Grijalbo, 1985. pág. 39

⁶³ Si bien existen divergencias en torno a distinguir “moral” de “ética”, en el presente trabajo se utilizan indistintamente. Si nos introducimos en la discusión sobre esto nos encontramos que es aceptado que los términos Etica y Filosofía Moral son equivalentes, y se entienden como “la disciplina filosófica que reflexiona de forma sistemática y metódica sobre el sentido, validez y licitud (bondad-maldad) de los actos humanos, individuales y sociales en la historia”. Ver FRANÇA-GALDONA. Op. cit. Pág. 14

intimaciones humano-específicas para que el hombre sea capaz de decidir elevándose por encima de la cotidianidad."⁶⁴

La eticidad del Trabajo Social es un factor de vital importancia en la praxis profesional, sobre todo en lo que respecta a los modelos de su acción; entendiendo como modelo de acción el conjunto de formas o procedimientos articulados de actuar para alcanzar un fin u objetivo:

"La concepción de los modelos de acción (...) deben ser el resultado del consenso y el diálogo, de la empatía, de la no-imposición... por parte del trabajador social. Todo ello garantiza que no se va a imponer un solo criterio, para no favorecer la ideología de un determinado grupo frente a otro, si la acción que se pretende llevar a cabo afecta a ambos. Cuando se trata de la confección de modelos de acción dirigidos a individuos (sin perder de vista los sistemas familiares en los que están insertos) se deben tener en cuenta y respetar los criterios de estos. Podemos resumir que procurar la aceptación y la no-manipulación es de suma importancia y también condición necesaria para que no fracase el logro del fin propuesto."⁶⁵

Unas de las cuestiones éticas del Trabajo Social son las referidas a los derechos individuales y el bienestar: *"un derecho del usuario (S.I.P.) a seguir sus propias decisiones y elecciones; la responsabilidad del trabajador social de procurar el bienestar del usuario (S.I.P.)."*⁶⁶

Es en este tipo de cuestiones donde se le plantean al profesional dilemas éticos que tocan directamente la temática de este trabajo. Se ubican en el terreno del impulso de la autonomía del S.I.P., de su promoción en el proceso de hacerse dueño de sus opciones, decisiones y prácticas.

Esto nos lleva necesariamente a considerar como fundamental el respeto por las

⁶⁴ HELLER, A; Op.cit. Pág. 48

⁶⁵ GARCÍA, A; MELIÁN, J.; Op. cit. Pág. 115

⁶⁶ BANKS, S.; *Ética y valores en el Trabajo Social*, Barcelona: Paidós, 1997. Pág. 27

decisiones del S.I.P. (teniendo en cuenta las salvedades que implicaría una acción paternalista discernida a partir de los criterios mencionados en el capítulo anterior). Esto implica brindar herramientas al S.I.P. para la toma de decisiones sin decidir por él, sin intentar influir en sus decisiones, respetando, en definitiva, su ser distinto del T.S., su alteridad. asumiendo, en muchos casos, diferencias entre lo que el profesional considera “bueno” para el S.I.P. y lo que el propio S.I.P. considera bueno para sí.

¿Cómo accionar en estos casos sin manipular ni coaccionar al S.I.P.? Tenemos que tener en cuenta que el T.S. puede coaccionar al S.I.P. de forma directa o indirecta (mediante la manipulación). La manipulación del S.I.P. por parte del profesional se revelará sólo a partir de una lectura crítica de la situación. Consideramos que, como se había mencionado anteriormente (cap. II, 2.2), el profesional debe favorecer un proceso atendiendo al Principio de Autonomía, facilitando así que el S.I.P. sea protagonista en sus opciones, atendiendo su bienestar. El Profesional debe cuidar que la toma de decisiones sean tomadas por el S.I.P.

3.3. Principios éticos para la relación Trabajador Social – Sujeto de Intervención

No existe un conjunto común, pactado o coherente de principios para el Trabajo Social. De todas maneras, si tomamos la literatura existente y la experiencia acumulada podemos identificar los principios éticos básicos, o de primer orden, que son relevantes para esta disciplina. Estos principios son los que mencionáramos anteriormente: Beneficencia, Autonomía y Equidad.

No obstante, en el Trabajo Social tradicional hay una serie de principios o fundamentos filosóficos que se han utilizado en la práctica. Estos fundamentos se derivan de una lista de

principios elaborados por Biestek a finales de la década de los 50. El autor no los entendía como principios éticos en sí, sino como principios para la “práctica efectiva – instrumental” para el fin del T.S. de ayudar al S.I.P. a alcanzar un mejor ajuste entre él y su entorno y en el mismo sentido los tomo en el presente trabajo.⁶⁷

Estos principios son: individuación, expresión explícita de los sentimientos, implicación emocional controlada, aceptación, actitud no enjuiciadora, autodeterminación del sujeto y confidencialidad⁶⁸. Si bien han sido cuestionados (por su diversidad abarcativa en algunos casos, o por la falta de claridad de sus contenidos, en otros) se tomarán a efectos del presente trabajo como especificaciones de los principios éticos básicos, ya que podemos vincularlos a estos en cuanto posibilitadores de los mismos.

De esta manera, se considera los principios de: individuación, expresión explícita de los sentimientos e implicación emocional controlada, como especificaciones del Principio de Beneficencia (deber de hacer el bien o, al menos, de no perjudicar a otros), como modos concretos de buscar el bien del S.I.P.

- *“La individualización es el reconocimiento de las cualidades únicas de cada S.I.P.”⁶⁹ basadas en los derechos de los seres humanos a ser tratados no solamente como seres humanos sino como “este” ser humano.”⁷⁰ Este principio, derivado de Kant⁷¹, hace hincapié en la persona del S.I.P. (como fin en sí misma). Se refiere a la forma de vincularse con el S.I.P. Pretende que el profesional lo reconozca como individuo, como persona única, irrepetible. Para entender este principio podemos tomar la afirmación de Salzberger-Wittenberg: *“Los entrevistados no son mera personificación de una teoría, sino seres humanos, cada uno de**

⁶⁷ Cfr. BANKS, S.; Op. cit. Pág. 39

⁶⁸ El desarrollo de la confidencialidad ha sido desarrollado en el capítulo anterior.

⁶⁹ El autor originalmente lo llama usuario. Nosotros lo llamamos S.I.P. en función de mantener la coherencia general del trabajo. De la misma manera, habla del “asistente social”, refiriéndonos nosotros al Trabajador Social.

⁷⁰ BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

⁷¹ Para ampliar, ver: SINGER, P. *Compendio de ética*, Madrid: Alianza, 1995

los cuales tiene una personalidad única y compleja, aunque sus pautas básicas de relaciones sean similares a las de otros.”⁷²

- “La expresión explícita de los sentimientos es el reconocimiento de la necesidad del S.I.P. de expresar sus sentimientos (especialmente los negativos) libremente. El T.S. debería escuchar de manera explícita y sin censura, y dar ánimos cuando sea terapéuticamente útil.”⁷³ De los mismos autores mencionados en el principio anterior, tenemos que: “Lo que necesitamos a fin de comprender mejor a nuestros entrevistados, no es un dispositivo mecánico que nos ayude a observar y escuchar, sino la capacidad de captar mediante nuestra sensibilidad qué significa ser como esa persona que tenemos delante, esforzándonos por superar las limitaciones impuestas por el hecho de ser distintos y de estar separados de ella.”⁷⁴ Esta afirmación completa la explicitación de este principio. Es necesario que el S.I.P. pueda expresarse libremente, y para esto el T.S. debe realizar el ejercicio de ponerse en lugar del otro para comprenderlo sin que éste se sienta juzgado, sino realmente escuchado y a su vez poder abrirse ante el profesional.⁷⁵
- “La implicación emocional controlada es la sensibilidad del T.S. hacia los sentimientos de los S.I.P., una comprensión de su significado y una respuesta explícita y apropiada de los mismos.”⁷⁶ Completando el principio anterior, el T.S. debe guardar una distancia emocional (distancia óptima) que le permita mantener el vínculo profesional desde ésta y no de otra. El T.S. debe cuidar la forma en la que se está involucrando con el S.I.P.

Por otra parte, consideramos la aceptación, la actitud no enjuiciadora y la autodeterminación del sujeto como especificaciones del Principio de Autonomía (ausencia de

⁷² SALZERBERGER-WITTENBERG, I., Op. cit. Pág. 18

⁷³ BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

⁷⁴ SALZERBERGER-WITTENBERG, I., Op. cit. Pág. 22

⁷⁵ En los primeros capítulos de *La relación asistencial* aparece una reflexión que puede iluminar mucho al profesional en cuanto a actitudes, sentimientos, temores que pueden surgir en la relación. Ver SALZERBERGER-WITTENBERG, I., Op. cit. Caps. I, II y III.

⁷⁶ BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

coerción sobre la capacidad de acción y pensamiento del individuo), en la medida que favorecen a la autonomía del S.I.P., permitiendo que éste pueda expresarse libremente ante el profesional.

- *“La aceptación supone que el T.S. percibe y trata a los S.I.P. tal como son, incluyendo sus virtudes y sus defectos, sus cualidades agradables y desagradables, manteniendo el sentido de su dignidad innata y su valía personal.”⁷⁷*
- *“La actitud “no enjuiciadora” implica que la atribución al S.I.P. de culpabilidad o inocencia, o de ciertos grados de responsabilidad por haber causado algún problema no forma parte de la función asistencial, aunque se pueden emitir juicios valorativos sobre actitudes, modelos o acciones de los S.I.P.”⁷⁸* (es decir, que el T.S. no juzga la intención de los sujetos ni a los sujetos en sí, sino al resultado objetivo de su actuar). La aceptación y el no enjuiciamiento aluden al respeto del S.I.P. en sus opciones, en sus cualidades, en sus valores. Estos principios son también clave para que quienes interactúan con los T.S. en el lugar de S.I.P. se desarrollen personalmente en libertad en este proceso. Vale decir, que se sientan libres de expresarse y recibidos por el profesional sin sentirse “juzgados”, “condenados”.
- *La autodeterminación del Sujeto* es el reconocimiento del derecho y la necesidad de los S.I.P. a su libertad a la hora de elegir y decidir en el proceso de intervención. Los T.S. tienen la obligación de respetar esa necesidad y de ayudar al S.I.P. a activar su potencial de autocontrol.⁷⁹

En este punto, Biestek remarca que se debe tener cuidado en las restricciones de los derechos del S.I.P. a la autodeterminación. Estas restricciones se dan en aquellos casos en que su capacidad de tomar decisiones positivas y constructivas⁸⁰ se encuentren limitadas, por la ley

⁷⁷ BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

⁷⁸ BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

⁷⁹ Cfr. BANKS, S.; Op. cit. Pág. 40

⁸⁰ El principio del paternalismo es para poder discernir cuándo la intervención directa, coercitiva del profesional, es válida o no.

civil y moral⁸¹ y por la función de la institución (en la medida que el sujeto quiera permanecer en la misma).

El T.S. debe buscar el desarrollo del S.I.P. en libertad ante la elección de alternativas. Esto es, de poder tomar opciones. De esta manera se estará potenciando y promoviendo al sujeto. Agnes Helles nos dice: *“El desarrollo del individuo es ante todo -pero en modo alguno exclusivamente- función de su libertad fáctica o de sus posibilidades de libertad.”*⁸²

Estos principios, derivados de Kant⁸³, quien pone el acento en la autonomía, contienen elementos que entran en juego directamente con las preguntas-eje de la presente investigación. Las recordamos: ¿Cómo lograr que la relación T.S. – S.I.P. sea liberadora? ¿Cómo respetar al S.I.P. desde su racionalidad, desde su capacidad de autodeterminación? ¿Cómo liberar sin caer en la tentación de manipular según nuestros propios juicios y parámetros? ¿Cómo establecer una relación liberadora desde la asimetría intrínseca en esta relación?

Algunos elementos del Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay nos aporta elementos que contribuyen a nuestra reflexión. En el mismo se reafirma la fundamentación de los “Principios Éticos y políticos comunes para las Organizaciones Profesionales de Trabajo Social y Servicio Social del MERCOSUR”, y se plantea:

“Entendemos la ética como un espacio de reafirmación de la libertad, por lo tanto, como posibilidad de negación de los valores mercantilistas, autoritarios, utilitarios e individualistas que fundan la moralidad dominante en la sociedad capitalista. Como profesionales, tenemos la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, o sea de escoger conscientemente,

⁸¹ Si bien esa es la afirmación del autor, la entiendo únicamente en el sentido de mostrar las inconsistencias del S.I.P. en su propia moral y no como Ley Moral externa.

⁸² HELLER, A.: Op. cit. Pág. 45

⁸³ “La ética de Kant sigue siendo el intento paradigmático y más influyente por afirmar principios morales universales sin referencia a las preferencias o a un marco teológico.” SINGER, P.; *Compendio de ética*, Madrid: Alianza, 1995. pág. 265

con protagonismo, las alternativas para una vida social digna (...). Pero es necesario establecer las mediaciones de esa proyección social en la profesión, o sea traducir los valores de emancipación humana en la práctica cotidiana.”⁸⁴

Tomamos del mencionado documento algunos artículos donde se tratan aspectos relevantes para el tema abordado en el trabajo que realizamos. Como aspecto prioritario al respecto tomamos la valoración de la participación del S.I.P., y la consecuente responsabilidad por parte del T.S. de “contribuir para lograr la participación efectiva de la población usuaria en las decisiones institucionales”⁸⁵. El T.S., por lo tanto, desde el marco institucional en el cual desarrolla su praxis, debe favorecer que el S.I.P. tome parte en las cosas que le competen. Esto está intrínsecamente relacionado con el crecimiento en autonomía y responsabilidad personal del S.I.P., con el hacerse problematizadores de la propia vida para trascenderla y constituirse como verdadero sujeto.

Consideramos que la tarea del T.S. consiste, en última instancia, en favorecer esos procesos de constitución de sujetos. El T.S. puede darse por satisfecho cuando el S.I.P., paulatinamente, va dejando de depender del profesional y comienza a tomar decisiones y a asumirlas desde una postura crítica y autocrítica, desde el desarrollo de su autonomía y su responsabilidad, desde el hacerse cada vez más consciente de su capacidad de elegir entre las opciones que se le presenten y animarse al compromiso vital con sus opciones.

Se postulan en el Código una serie de artículos incluidos dentro de los derechos y responsabilidades del T.S. en su relación con el S.I.P. que consideramos posibilitadores del impulso a la participación del S.I.P. De esta manera el T.S. tiene la responsabilidad de cuidar la transparencia en la información, proteger la fidelidad y confiabilidad, tanto en las investigaciones, en los programas y en los acuerdos de trabajo que involucren al S.I.P. El T.S.

⁸⁴ Código de Ética Para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. Montevideo, ADASU, 2001. Punto B.

⁸⁵ Código de Ética. Op. cit. Art. 12

debe respetar, defender y promover la dignidad de los sujetos, teniendo en cuenta la vulnerabilidad y dependencia de los mismos.⁸⁶

“Lo ético como experiencia deviene responsabilidad, hacerse cargo de la propia libertad y compromiso con la libertad del otro, reconocimiento efectivo del otro, respeto incondicional a su dignidad inalienable.”⁸⁷

A modo de cierre de este capítulo, y antes de abocarnos al planteo de las conclusiones del trabajo, hacemos eco de lo que plantearan Guillermo Kerber y Carmen Terra en el Proyecto del Código de Ética: si el profesional asume una actitud ética responsable, su relación con el S.I.P. se torna una *“apuesta, (una) búsqueda, (un) desafío de igualdad, (una) condición de la acción y la interacción como ejercicio de la libertad y compromiso de, aunque diferentes, igualmente sujetos en la práctica social vinculante. Debe guiarla el respeto por la perspectiva, argumentos, motivos y decisiones de los sujetos no obstaculizando el ejercicio de su libertad mediante un uso abusivo del poder y saber profesional que cosifique, manipule, excluya o estigmatice al otro.”⁸⁸*

⁸⁶ Cfr. Código de Ética. Op. cit. Arts. 12 - 17

⁸⁷ TERRA, C.; KERBER, G.; Op. cit. Pág.:5

⁸⁸ TERRA, C.; KERBER, G.; Op. cit. Pág.: 9

CONCLUSIONES

Cada T.S. imprime un estilo propio a su proceder en el campo o área donde desarrolla su tarea profesional. Por esto no es nuestra intención presentar aquí un “recetario” que pueda aplicarse en el desempeño de nuestra profesión, simplemente pretendemos rescatar algunos elementos que consideramos fundamentales para que la relación T.S. - S.I.P. sea liberadora para este último y humanizante para los dos.

Algunas de las apreciaciones que se desprenden del presente análisis nos parecen importantes como criterios que nos sirvan al enfocar esta búsqueda. Éstas quedan planteadas a modo de conclusión del trabajo. Conclusión que no significa de ninguna manera terminar con el tema sino, más bien, un desafío para continuar buscando.

El T.S., si desea que su praxis sea una praxis que libere al S.I.P. debe arriesgar sus propias pautas culturales, interiorizadas, para abrirse a las del “otro”, el sujeto con el cual debe hacer el proceso de intervención.

Debe abrirse al diálogo, consciente de que su posición en la relación respecto del S.I.P. es una relación intrínsecamente asimétrica en el plano del poder. Debe asumir esta relación como una relación de búsqueda conjunta de alternativas que haga posible la maduración, la participación, la autonomía, la emancipación del S.I.P. que es quien, en última instancia, llevará adelante las opciones realizadas en el proceso de intervención.

El T.S. debe tener claro que él es un mero instrumento en la construcción de una cultura más justa y que el protagonista de esta búsqueda, en un proceso de intervención, es el S.I.P. Es él quien debe hacerse responsable de su propia historia y de cada una de las opciones que lo involucran.

No debemos perder de vista que la persona es un fin en sí mismo y que debe ser la

dignidad personal la que emane de cada proceso de intervención, aún asumiendo que las decisiones tomadas por los S.I.P. muchas veces no son las que parecen al profesional como las más adecuadas.

Promover la liberación del S.I.P. significa para nosotros asumir el respeto por el otro, y esto necesariamente exige renunciar a esquemas predefinidos, afirmándose, eso sí, en aquellas cuestiones donde el sujeto pueda perjudicarse a sí mismo con sus opciones o, incluso, perjudicar a otros.

Ser T.S. desde una perspectiva liberadora implica dejarse movilizar por el S.I.P. y, sin abandonar su rol, lanzarse a construir alternativas desde una postura vital que le permita dialogar sin juzgar ni condenar ni al sujeto ni a sus opciones. De esta forma, el profesional contribuirá en la búsqueda de una sociedad más humana, de unas relaciones constructoras de identidades, de personas protagonistas.

Ser T.S. desde esta perspectiva implica que personalmente se conozca, que conozca y ame su praxis, que se interpele en torno a ella, que sea capaz de discernir el modelo antropológico que subyace a su modo de pensar y a su accionar, y que los contraste. Para ello, es de vital importancia que supervise su práctica profesional.

Seguramente este proceso no es ni el más rápido ni el más fácil para el profesional, pero ciertamente que será un proceso donde el S.I.P. crezca, aprenda, se impulse y se haga dueño de su propia vida. Seguramente, en un proceso tal, el T.S. también crecerá.

BIBLIOGRAFÍA

Citada

- BANKS, S., *Ética y valores en el Trabajo Social*, Barcelona, Paidós: 1997.
- *Código de Ética Para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay*, Montevideo: ADASU, 2001.
- CORTINA, Adela, *Ética mínima*, Madrid: Técnos, 1992.
- DUSSEL, E., *La introducción de la transformación de la Filosofía de K. O. Apel y la Filosofía de la Liberación. Reflexiones desde una perspectiva latinoamericana*, en *Apel-Dussel-Fornet. Fundamentación de la Ética y Filosofía de la Liberación*, México: Siglo XXI, 1992.
- FOUCAULT, M., *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta, 1992.
- FRANÇA, O.; GALDONA, J., *Introducción a la ética profesional*, Paraguay: Paulinas, 1998.
- GARCÍA, A.; MELIÁN, J., *Hacia un nuevo enfoque del Trabajo Social*, Madrid: Narcea, 1993.
- GIORGI, V., *Vínculo, marginalidad y salud mental*, Uruguay: Roca Viva, 1992.
- GONZÁLEZ BEDOYA, J., *Curso de ética, introducción a algunas teorías*, Barcelona: Mitre, 1987.
- HELLER, A., *Historia y vida cotidiana, aportaciones a la sociología socialista*, México: Grijalbo, 1985.
- HORTAL, A.: *Ética general de las profesiones*, Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A., 2002.

- NINO, C., *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires: Paidós, 1984.
- PICHON RIVIÈRE, E., *Teoría del vínculo*, Buenos Aires: Nueva Visión, 1995.
- REBELLATO, J., *La encrucijada de la ética. Neoliberalismo. Conflicto norte-sur. Liberación*, Montevideo: Nordan-Comunidad, 1995.
- REBELLATO, J., GIMÉNEZ, L., *Ética de la autonomía: Desde la práctica de Psicología con las Comunidades*, Montevideo: Roca Viva, 1997.
- SALZBERGER-WITTENBERG, I., *La relación asistencial: aporte del psicoanálisis kleiniano*, Buenos Aires: Amorrortu, 1973.
- TERRA, C; KERBER, G.; *Proyecto Código de Ética Profesional del Trabajo Social Uruguay*, Uruguay: 1998.
- VERAS BAPTISTA, M., “Producción del conocimiento social contemporáneo y sus énfasis en el servicio social”, en: *La investigación en Trabajo Social*, Lima: ALAETS-CELATS, 1992.

De referencia

- APEL, Karl Otto, *Estudios éticos*, Barcelona: Alfa, 1986.
- APEL, Karl Otto, *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona: Paidós, 1991.
- CAMPS, Victoria, *Historia de la ética*, Barcelona: Crítica, 1987.
- CAMPS, Victoria, *Virtudes públicas*, Madrid: Espasa Calpe, 1990.
- CELATS, Equipo de capacitación, *La práctica del Trabajador Social*, Argentina: HUMANITAS-CELATS, 1992.
- CORTINA, Adela, *Razón comunitaria y responsabilidad solidaria*, Salamanca: Sígueme, 1988.

- CORTINA, Adela, *10 palabras claves en Ética*, Navarra: Verbo Divino, 1994.
- DELVAL, J.; ENESCO, I., *Moral, desarrollo y educación*, Madrid: Anaya, 1994.
- HABERMAS, J., *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona: Paidós, 1991.
- RUBIO CARRACEDO, *Ética constructiva y autonomía personal*, Madrid: Critica, 1994.
- SINGER, P., *Compendio de Ética*, Madrid: Alianza, 1995.
- TAYLOR, *Ética de la autenticidad*, Madrid: Tecnos, 1993.